

A partir del 16 de octubre se aceptará CURP biométrica

Todas las dependencias deberán validar este documento de identificación, aunque tramitar la cédula no será obligatorio para los ciudadanos: titular del Renapo

DESCARTAN SUSTITUIR AL INE

El nuevo registro no tiene las funciones de la credencial de elector, documento válido para ejercer el derecho a votar y ser votado, se especificó.

ALEJANDRA CANCHOLA

—nacion@eluniversal.com.mx

El titular del Registro Nacional de Población (Renapo), Arturo Arce Vargas, aseguró que ya hay 145 mil personas en México que cuentan con la nueva Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada con datos biométricos.

En conferencia, el funcionario detalló que, en total, el gobierno de México cuenta con los datos biométricos de 23.5 millones de ciudadanos, a través de otros registros como el pasaporte y trámites fiscales.

Explicó también que, aunque tramitar la nueva cédula de identificación no es obligatorio para los ciudadanos, a partir del 16 de octubre será obligación de todas las dependencias de gobierno aceptar la nueva CURP como documento de identificación oficial, en lugar de la credencial para votar o el pasaporte.

“Será decisión de cada ciudadano acudir a solicitarla o no en alguno de los 145 módulos de recepción de datos biométricos que se habilitan en todo el país.

“No es obligatorio tenerla y, a nivel legal, la INE y el pasaporte tienen el mismo valor para identificarse”, explicó el funcionario.

Además, destacó que sólo la Secretaría de Gobernación (Segob), a través del Renapo, concentrará dichos datos en la Plataforma Única de Identificación, que estará disponible y funcionando solamente para las autoridades a más tardar el 15 de octubre próximo.

En conferencia de prensa, la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, destacó que en muchos países hay una cédula de identidad desde la infancia y en México sólo existe este instrumento a través de la credencial para votar, disponible para mayores de 18 años.

“La nueva CURP biométrica no sustituye a la INE, que es el documento válido para ejercer el derecho a votar y ser votado. Este nuevo documento de identidad ampliará las posibilidades de los mexicanos para identificarse, incluso desde la infancia”, dijo.

“Actualmente, 97% de los mexicanos tenemos CURP, o sea, no es una cosa nueva. Lo nuevo es la parte de los biométricos, que son totalmente voluntarios, esa es una cuestión. La otra es que el INE sigue siendo una forma de identificación”, indicó la secretaria.

Rodríguez también precisó que blindarán la Plataforma Única de

Identificación para evitar que sea *hackeada* y contratarán a personal con solicitudes de confianza para evitar que se haga mal empleo de los datos biométricos que entregue la población.

“Además de que se realizarán auditorías periódicas. Para dar respuesta inmediata a incidentes tenemos cifrado de información de personal que debe cumplir con confidencialidad y un centro de monitoreo que actúa contra movimientos sospechosos”, mencionó.

Hacerla obligatoria violenta DH

Previo a esta conferencia, en la que el titular del Renapo y la secretaria de Gobernación reiteraron que la nueva CURP con datos biométricos no es obligatoria para la ciudadanía, organizaciones como la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D) acusó que forzar a los mexicanos a otorgar sus datos biométricos violenta los derechos humanos.

“La recolección de datos biométricos contradice la obligación legal y política del Estado de proteger los derechos humanos, ya que si una persona se niega a entregarlos o no logra acceder a la identificación digital, quedaría completa-

mente excluida de la sociedad”, apuntó la organización en 2021, cuando el gobierno federal intentó crear la Cédula Única de Identidad Digital (CUID).

La confusión sobre su obligatoriedad proviene de las reformas aprobadas el pasado 27 de junio en el Congreso en materia de desaparición. A la letra, las modificaciones legales dicen que “la Clave Única de Registro de Población Biométrica deberá contener las huellas dactilares y fotografía. Será el documento nacional de identificación, de aceptación universal y obligatoria en todo el territorio nacional”.

De acuerdo con las autoridades de la Segob, la obligatoriedad es para dependencias y entes privados para que la acepten como cédula de identificación legal y no exijan a los ciudadanos contar forzosamente con INE vigente o pasaporte.

“Una vez que los datos se filtran a terceros, un problema recurrente, ya no se puede confiar en los datos biométricos recolectados, debido a que pueden ser utilizados por otras personas. A diferencia de una contraseña, que puede ser fácilmente cambiada, los datos biométricos son difíciles de modificar”, expresaron organizaciones en 2021. ●

EL TRÁMITE PUEDE SER PRESENCIAL O EN LÍNEA

La CURP biométrica será admitida de forma oficial desde el 16 de octubre

Obtener ese documento es un acto voluntario y gratuito, subraya Rosa Icela Rodríguez

**JESSICA XANTOMILA
Y JARED LAURELES**

A partir del próximo 16 de octubre, conforme establece la ley, la Clave Única de Registro de Población (CURP) biométrica deberá ser reconocida por todas las instituciones públicas y privadas del país. Las personas que deseen tramitarla podrán hacerlo de manera digital o presencial en módulos del Registro Nacional de Población (Renapo) y de los registros civiles, informó la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez.

La funcionaria aseguró que se trata de un trámite voluntario y gratuito, en el que está garantizada la seguridad de la información.

En conferencia de prensa, precisó que la CURP biométrica —aprobada en el marco de las reformas a la ley en materia de desaparición y búsqueda de personas— no sustituirá a la credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) ni implicará el uso de su padrón.

“La credencial para votar se seguirá utilizando en los procesos electorales. En tanto, la CURP biométrica será empleada para trámites y servicios; al tener asociada la fotografía y las huellas dactilares contará con elementos que permitan reconocer

a las personas de manera más fácil y segura”, explicó Rodríguez.

Agregó que este nuevo documento también servirá de identificación oficial para niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de contar con un registro nacional “más completo, que no solamente incluya a las personas de 18 años en adelante, como es actualmente la credencial del INE”.

Rodríguez enfatizó que la recopilación de información biométrica se realizará con estricto apego a la normativa de protección de datos personales, e informó que se han implementado “múltiples medidas” de seguridad, como controles de acceso por niveles, monitoreo continuo y auditorías periódicas, para mitigar riesgos de *hacking*.

El titular del Renapo, Arturo Arce, informó que ya se lleva a cabo

► **Rosa Icela Rodríguez, titular de la Secretaría de Gobernación, informó los avances de la Ley General en Materia de Búsqueda de Personas. La acompañan, el subsecretario de Derechos Humanos, Arturo Medina, y Sara Irene Herrerías, quien fue elegida ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Foto Jair Cabrera Torres**

un plan piloto con la participación de 145 mil personas, y que existe un universo potencial de más de 23 millones de ciudadanos que podrían acceder a la CURP biométrica.

Respecto al trámite, explicó que podrá realizarse en los 145 módulos instalados en registros civiles, o de forma digital a través de la aplicación Llave MX. En esta modalidad, el registro estará sujeto a una confronta de datos biométricos previamente entregados a otras instituciones, como el SAT o la Secretaría de Re-

laciones Exteriores. Si se confirma coincidencia, se pedirá el consentimiento del titular para transferir la información al Renapo, evitando así acudir para la toma de datos.

Arce indicó que las personas mayores de edad deberán presentar su CURP certificada y una identificación oficial. En el caso de menores, los documentos deberán ser presentados por el padre, madre o tutor.

El subsecretario de Derechos Humanos, Arturo Medina, recordó que el 16 de octubre deberá estar

en operación la Plataforma Única de Identidad, que integrará la CURP biométrica con diversas bases de datos, entre ellas el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Añadió que también se trabaja en la actualización de la Alerta Nacional de Búsqueda, y subrayó que con las reformas ya en vigor, toda desaparición deberá ser denunciada y dar lugar a una carpeta de investigación para que las fiscalías inicien de inmediato las labores de búsqueda.

